



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el proceso en referencia por solicitud verbal del titular. Sírvase proveer.

El secretario.

YAMIL MENDOZA ARANA.

Montería, veinticuatro (24) de mayo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL DE SIMULACION CON PRETENSIONES ACUMULADAS
DEMANDANTE	DIANA CAROLINA CABALLERO SOLANO,C.C.53.905.002, en su propio nombre y como guardador definitivo del menor JOSE FERNANDO CABALLERO JIMENEZ, NUIP: 10626055186, Y MARIA FERNANDA CABALLERO SOLANO, C.C. 1.071.154.706 hijos extramatrimoniales del causante FER NANDO LEON CABALLERO ORDOÑEZ
DEMANDADO	BETTY ISABEL RODRIGUE,C.C. 34.962.736, ROGER FERNANDO CABALLERO RODRIGUEZ, C.C. 10.930.557, CESAR GUILLERMO CABALLERO RODRIGUEZ,C.C. 10.766.618, PAMELA CAROLINA CABALLERO RODRIGUEZ, C.C. 50.939.096, RINA ISABEL CABALLERO RODRIGUEZ,C.C. 45.760.091.
RADICADO	230013103003 2021-000160-00.
ASUNTO	AUTO- IMPRIME TRAMITE- FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
AUTO N°	(#)

A despacho el proceso de la referencia, en donde se verifico que mediante auto de fecha 18 de agosto de 2021, se ordenó:



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PRIMERO: Aprehender el conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, pasa al despacho el presente asunto para impulsar la actuación de rigor.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que al proceso en referencia se le imprimirá el trámite establecido en el Título I, Procesos Verbales Capítulo I, Disposiciones generales – Artículo 368 CGP, así mismo se advierte que, en el presente proceso las partes procesales han concurrido, advirtiéndose que la “Litis contestación” se ha dado en el escenario procesal, y al verificarse que el término de traslado de los medios de fondo ha fenecido, se procederá a fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. Del Código General del Proceso, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si es posible se practicarán las pruebas.

Calendándose el día ocho (08) de noviembre de 2022, a las 09:00 am.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma LINK LIFESIZE, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 Ibídem a fin de extenderles el link de invitación.

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/14271202>

Por lo expuesto, el juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería

RESUELVE



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

PRIMERO: IMPRIMIR al presente proceso el tramite establecido en el Título I, Procesos Verbales Capítulo I, Disposiciones generales – Artículo 368 CGP,

SEGUNDO: SEÑALASE el día **ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós 2022, a las 09:00 am,** para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P.

DE IGUAL MANERA es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado:

j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el articulo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/14271202>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fc7d4521597ff557d222ded2a82221d7a4c886869cabed282497e0dacd6cdca**

Documento generado en 24/05/2022 04:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>